

Carta del Paisaje de Puerto Rico

Introducción

Los estudiantes de la Escuela Graduada de Arquitectura Paisajista de la Universidad Politécnica de Puerto Rico, redactamos esta Carta adscribiendo al Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000) y en respaldo a la iniciativa de la UNESCO aprobada en el 47^{vo} Congreso Internacional de Arquitectos Paisajistas realizado en Suzhou, China en 2010. Dicha iniciativa intenta crear la Convención Global del Paisaje, cuyo objetivo es ayudar en la toma de conciencia del valor del paisaje como recurso fundamental para el bienestar de la vida del ser humano. Asimismo esta Carta de Paisaje sirve como soporte a la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje, LALI por sus siglas en ingles.

Convencidos de la complejidad y problemática en la valorización, manejo y protección del paisaje, convocamos a los profesionales relacionados al paisaje, entidades gubernamentales y privadas, comunidades organizadas y ciudadanos particulares a generar compromisos y apoyar los esfuerzos para atender y abordar el tema de la variedad de paisajes en nuestras islas y en inicio a una gestión caribeña.

Esta carta es una declaración de principios éticos fundamentales para promover el reconocimiento, la valorización, la protección, la gestión y la planificación de nuestros paisajes, mediante la adopción de leyes, acuerdos, convenios, entre otros. El documento procura reconocer la diversidad de los valores locales, nacionales y regionales, así como los principios y procesos pertinentes para salvaguardar los recursos del paisaje. Aspira esta Carta al público reconocimiento de los aportes sociales, alimentarios, emocionales, culturales, económicos y ecológicos que los sistemas naturales proporcionan a los habitantes del territorio puertorriqueño y caribeño.

Definiciones

Paisaje: área de superficie de la tierra que es el resultado de factores naturales y humanos tanto tangibles como intangibles y su interacción en el tiempo con las gentes que lo habitan. Percibido por las personas, el paisaje refleja la diversidad de culturas que lo amoldan.

Territorio: espacio de pertenencia e identidad, producto de la relación cultura-naturaleza a través del tiempo. Ámbito demarcado y atribuido a un ente político que lo convierte en un conjunto que requiere ser administrado y gobernado unitariamente.

Arquitectura del Paisaje: profesión del diseño capaz de integrar variables sociales, ambientales, ecológicas, estéticas, tecnológicas y económicas para obtener los mejores resultados de los procesos de transformación del territorio.

Fuentes: Observatorio del paisaje de Cataluña, Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas, Iniciativa Latinoamericana del Paisaje

Preámbulo

Los estudiantes de la Escuela Graduada de Arquitectura Paisajista de la Universidad Politécnica de Puerto Rico, signatarios del presente documento en acuerdo y reconociendo que:

- El paisaje es un componente fundamental del bienestar individual, social, cultural y que su reconocimiento, protección, diseño y ordenación implican derechos y responsabilidades para todos.
- La diversidad del paisaje puertorriqueño constituye un recurso colectivo importante para la calidad de vida de la población del país.
- El paisaje desempeña un papel importante de interés general en el ámbito cultural, ecológico, ambiental, social y constituye un recurso favorable para la actividad económica.
- El valor ecológico, histórico y cultural que caracteriza el paisaje de estas islas se encuentra en riesgo debido a la presión de desarrollo y a la ausencia de un mecanismo sistemático de valoración del mismo.

Los estudiosos de la arquitectura paisajista, los Arquitectos Paisajistas y todo aquel profesional relacionado con interés en el tema de paisaje mediante la adopción de esta Carta declaramos nuestra responsabilidad de conducir la planificación, el diseño, así como la administración del paisaje bajo los siguientes principios y objetivos.

Principios

En el ámbito de los valores de compromiso ambiental, social y conciencia ecológica, los siguientes principios rigen esta Carta:

- El disfrute del paisaje es un derecho de todos los seres humanos.
- El paisaje es un recurso de interés social y de carácter colectivo.
- El paisaje es fundamental para la calidad de vida de la sociedad.
- El paisaje conforma la plataforma donde ocurre la sostenibilidad, de allí su importancia como instrumento de planificación y desarrollo sostenible.
- El paisaje se encuentra estrechamente ligado a la mitigación de los efectos del cambio climático.
- El paisaje constituye parte fundamental del patrimonio cultural y natural, por tanto se debe respetar y conservar para futuras generaciones.

- El paisaje conforma el hogar de todos los seres vivos, por tanto, urge armonizar la relación entre ellos para el beneficio de todas las partes.

Objetivos

El propósito de esta Carta es promover la concepción, valoración, protección, planeamiento y gestión de los paisajes de nuestro país, bajo los siguientes objetivos:

- Proporcionar en el ámbito local un medio en que los paisajes naturales, culturales, patrimoniales y construidos sean reconocidos, protegidos, recuperados y mejorados dentro de unos valores y una visión coherente.
- Dar formal legal e institucional a la acción de los Arquitectos Paisajistas, así como los otros profesionales relacionados al paisaje que comparten los principios y objetivos de esta Carta.
- Viabilizar a las comunidades el tomar parte activa en la planificación y gestión del paisaje.
- Promover y afianzar el uso de los recursos naturales, las comunidades ecológicas y familias de especies endémicas y nativas como paleta de diseño y construcción del paisaje puertorriqueño para robustecer la diversidad biológica y cultural.
- Fortalecer el derecho de los ciudadanos a vivir en un entorno culturalmente significativo, garantizando el acceso al mismo y la posibilidad de disfrutarlo.
- Favorecer el control y mitigación en el paisaje sobre cualquier actuación de orden y gestión del territorio, construcción del entorno edificado y desarrollo de infraestructura que pueda afectarlo.
- Motivar acciones que permitan el reconocimiento y uso del paisaje como elemento de bienestar.
- Promover encuentro y actualizaciones interdisciplinarias entre profesionales del paisaje con la Arquitectura Paisajista.

Los aquí firmantes sometemos esta Carta de Paisaje de Puerto Rico ante su consideración como inicio de una gestión más amplia.

Cordialmente,

Estudiantes Graduados
Escuela de Arquitectura Paisajista

Nancy Alemañy
Griselle Hernández
William Morales
Amarilys Rosa

Jonathan Cardenales
Vivian Maldonado
Juan Carlos Ortiz
Angel Valentín